



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2020-00128
PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTES: GILMA MONTAÑO POVEDA Y OTROS
DEMANDADOS: OCTAVIO MORALES PINZON Y OTRA

Cumplido lo ordenado en la audiencia del 21 de abril de 2022 en la que se impartió aprobación a la conciliación a que llegaron las partes, pues, de un lado, la parte demandada consignó a órdenes del despacho y para este proceso la suma de \$22'500.000 que correspondían al fallecido demandante LIBARDO MONTAÑO POVEDA según informe de títulos obrante en el ítem 35 y de otro, se acreditó la adjudicación de esos dineros en la sucesión de ese causante mediante la escritura pública No. 0925 del 15 de junio de 2023 vista en el ítem 34 a la menor Sara Vanessa Montaña Nova, se DISPONE:

ORDENAR la entrega del depósito judicial por valor de \$22'500.000 a la referida menor a través de su progenitora AIDA PATRICIA NOVA RODRIGUEZ.
OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6f841c737af2267b27882c54dd1af4e48df2e1132a243fd4868f7c2ee2c9b69**

Documento generado en 09/10/2023 10:28:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>